

- 2) *Condenar a la Comisión a cargar con sus propias costas y con las del Reino de Suecia.*
- 3) *El Reino de Dinamarca, la República Francesa, el Reino de los Países Bajos, la República de Finlandia, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea cargarán con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 431 de 1.12.2014.

Sentencia del Tribunal General de 15 de diciembre de 2015 — Shoe Branding Europe/OAMI (Franjas paralelas en las mangas de una camiseta)

(Asunto T-63/15) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria consistente en dos franjas paralelas en las mangas de una camiseta de manga larga — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009»]

(2016/C 048/55)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Shoe Branding Europe BVBA (Oudenaarde, Bélgica) (representante: J. Løje, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente P. Geroulakos, y posteriormente D. Gája, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la OAMI de 3 de diciembre de 2014 (asunto R 2560/2013-5) relativa a una solicitud de registro de un signo consistente en dos franjas paralelas en las mangas de una camiseta como marca comunitaria.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Shoe Branding Europe BVBA.*

⁽¹⁾ DO C 107, de 30.3.2015.

Sentencia del Tribunal General de 15 de diciembre de 2015 — Shoe Branding Europe/OAMI (Franjas paralelas en un pantalón)

(Asunto T-64/15) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria consistente en dos franjas paralelas en un pantalón — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009»]

(2016/C 048/56)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Shoe Branding Europe BVBA (Oudenaarde, Bélgica) (representante: J. Løje, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente P. Geroulakos, y posteriormente D. Gája, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la OAMI de 3 de diciembre de 2014 (asunto R 2563/2013-5) relativa a una solicitud de registro de un signo consistente en dos franjas paralelas en un pantalón como marca comunitaria.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Shoe Branding Europe BVBA.*

⁽¹⁾ DO C 107 de 30.3.2015.

**Sentencia del Tribunal General de 16 de diciembre de 2015 — Rotkäppchen-Mumm Sektkellereien/
OAMI — Ruiz Moncayo (RED RIDING HOOD)**

(Asunto T-128/15) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa RED RIDING HOOD — Marcas nacional e internacional denominativas anteriores ROTKÄPPCHEN — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de riesgo de confusión — Inexistencia de similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009»]

(2016/C 048/57)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Rotkäppchen-Mumm Sektkellereien GmbH (Freyburg, Alemania) (representante: W. Berlit, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: J. Lewis y A. Folliard-Monguiral, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Alberto Ruiz Moncayo (Entrena, La Rioja) (representante: E. Valentín Prades, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 28 de enero de 2015 (asunto R 1012/2014-4) relativa a un procedimiento de oposición entre Rotkäppchen-Mumm Sektkellereien GmbH y el Sr. Alberto Ruiz Moncayo.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*